



CONSTANCIA N° 417

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 693, PRESENTADA POR DOÑA: **JUANA ROSARIO PALOMINO DE ORMEÑO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21823765**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3021** DE:

INDEPENDIZACION Y DONACION, OTORGADA POR: **EDUARDO ARENA COSTA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ASOCIACION PRO – VIVIENDA "EDUARDO ARENA COSTA"**, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7260 VUELTA AL 7264 DEL TOMO XII DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DOÑA: **JUANA ROSARIO PALOMINO DE ORMEÑO** CON DNI. N° **21823765**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:54:47-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.



DEL TENDR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRALMENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE ANTE MÍ: -

NOTARIA DE LA CIUDAD DE CHINCHA Y NOTARIADO DE AMIGOS DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA EDUARDO ARENA COSTA Y ESPOSA DOÑA PATRICIA LLONA MALAGA DE ARENA, AUTORIZADO SEGUN PODER SUFICIENTE E INSCRITO A FOJAS 306 DEL TOMO 10 DEL REGISTRO DE MANDATOS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DON MELQUIADES MARQUEZ CAÑA, CHOFER, CASADO CON MARGARITA BURTO OHELLANA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 2800510584, ELECTORAL 21820357 Y TRIBUTARIA 5P91731; Y, DON CARLOS MARQUEZ CAÑA, CHOFER

EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1986, ANTE MÍ: DANIEL ABREGU DEL PUERTO, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 378256, ELECTORAL 21796662 Y TRIBUTARIA 6360416, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ANIBAL FOLIOS, ALFARO, DESIGNADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON ALEJANDRO JOSE REY DE CASTRO ARENA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SOLTERO, CON LIBRETTAS NÚMEROS: ELECTORAL 08245636 Y TRIBUTARIA 0836294, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE DON EDUARDO ARENA COSTA Y SU ESPOSA DOÑA PATRICIA LLONA MALAGA DE ARENA, AUTORIZADO SEGUN PODER SUFICIENTE E INSCRITO A FOJAS 306 DEL TOMO 10 DEL REGISTRO DE MANDATOS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DON MELQUIADES MARQUEZ CAÑA, CHOFER, CASADO CON MARGARITA BURTO OHELLANA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 2800510584, ELECTORAL 21820357 Y TRIBUTARIA 5P91731; Y, DON CARLOS MARQUEZ CAÑA, CHOFER

[Handwritten signatures and stamps]

Daniel Abregu del Puerto
 Notario - Abogado

[Circular stamp]

Notario y Publico
 Daniel Abregu del Puerto
 20 de Nov de 1986



FINA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:48:17-0500

NOTARIA PÚBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

- 7,261-

CASADO CON DOÑA JULIA TORRES TABAYCO, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR N.º 2809094537, ELECTORAL 21820636 Y TRIBUTARIA 7774847, AMBOS PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "EDUARDO ARENA COSTA", EN SUS CALIDADES DE VICE-PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN ACTA QUE DEBE INSERTARÁ) PERUANOS, SUFRAGANTES Y VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELECTUALES EN EL SISTEMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 21842, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENDR LITERAL ES EL SIGUIENTE: LA JUNTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:

EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SI VUERE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACION Y DONACION, QUE CELEBRAN DOÑA PARTE, DON EDUARDO ARENA COSTA Y SU ESPOSA DOÑA PATRICIA LLONA MALAGA DE ARENA, A QUIENES SE LLAMARA "LOS DONANTES", DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR DON ALEJANDRO JOSE REY DE CASTRO ARENA, CONFORME CONSTA DEL PODER SUFICIENTE E INSCRITO A FOLIOS 306 DEL TOMO 10 DEL REGISTRO DE MAPAS, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DE LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "EDUARDO ARENA COSTA", CON LIBRETA TRIBUTARIA 9486461, A QUIEN SE LLAMARA "LOS DONADOS"; REPRESENTADOS NEL QUIJANES MARQUEZ CARA Y CARLOS MARQUEZ CARA, EN SUS CALIDADES DE VICE-PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN ACTA QUE DEBE INSERTARÁ Y DEBEN INSERCIÓN LAS SIGUIENTES Y CONDICIONES QUE SIGUEN: PRIMERA: LOS DONANTES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE LOS LOTES DENOMINADOS "CHINCHA BAJA" Y "EL RETIRO", UBICADOS EN EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENEN UN ÁREA DE TRECE HECTÁREAS OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (13 HAs, 8,906 M2), Y DOS HECTÁREAS DOS MIL SETECIENTOS SE



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:48:24-0500

REN HIDEJMETROS: CUADRADOS (12 Hts. 2,762.42 M²); RESPECTIVAMENTE Y DE QUE ACUMULADOS, DIGNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECI SEIS HECTÁREAS MIL SEISCIENTOS SESENTA OCHO METROS CUADRADOS (161 Hts. 1,668.02 M²); DE LOS CUALES SE DONARON UN ÁREA DE 3,870 METROS 35 DECÍMETROS CUADRADOS (3 MIL OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS Y QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS) A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR ESCRITURA DE 07 DE ABRIL DE 1978, EN SU STEPE, MISMO SEÑOR NOTARIO, QUEDANDO REDUCIDO A LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINCE HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA SIETE METROS OCHENTA CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (15 Hts. 9,797.85 M²); CON LOS LINDEOS SIGUIENTES: NORTE, PROPIEDAD DE LA C.A.U. 3 DE OCTUBRE SUIBEL FUNDADO OLLEN; ESTE, UNA LÍNEA SINUOSA, COLINDANDO CON EL COLEGIO, LA CALLE MORA AVENIDA LOS ÁNGELES Y CAMPO DE PONCIVOS Y OESTE, CARRETERA QUE SEPARA DE LA C.A.U. 3 DE OCTUBRE. - LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A PLAZOS POR ESCRITURA PÚBLICA DE 23 DE OCTUBRE DE 1969, ANTE EL NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI ARANA, A LA FIJMA F.E. ARENA E HIJO S.A. HABIÉNDOSE CANCELADO EL SALDO A PRECIO Y LEVANTADO LA HIPOTECA POR ESCRITURA DE 06 DE MARZO DE 1981, EXTENDIDA ANTE SU STEPE MISMO, SEÑOR NOTARIO. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE ACTO, LOS VENEDORES INDEPENDIZAN UNA SECCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EL ÁREA DE SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÓN METROS CUADRADOS (6,721.00 M²), DIVIDIDO EN DOS (2) SECCIONES, A - SABEN: - A) CON EL ÁREA DE DOS MIL CIENTO SEIS METROS OCHENTA DE CINCHOS CUADRADOS (2,106.81 M²) CON LOS LINDEOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - FRENTE (ESTE) UNA LÍNEA EN 2 TRAMOS, LA PRIMERA CON 181 METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LA CALLE MORA Y LA SEGUNDA CON CIENTO TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA LOS ÁNGELES; IZQUIERDA, ENTRANDO (SUR) - SIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON EL COLEGIO DE PRO -



NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DERECHA ENTRANDO (NORTE) SIETE METROS; CINCUENTA CENTÍMETROS; EL CAMPO DEPORTIVO; Y, RESPALDO (OESTE), RESTO DE PROPIEDAD DE LOS DONANTES, EN DOS RAMOS, EL PRIMERO DEL CIENTO SETENTA Y SETE METROS VEINTE CENTÍMETROS LINEALES; Y, EL SEGUNDO CON NOVENTA OCHO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES. - B) SECCIÓN CON EL ÁREA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS TREINTA TRES DECÍMETROS CUADRADOS (4,614.33 M²); CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE) CIENTO OCHENTA DOS METROS VEINTI CINCO CENTÍMETROS, EN LÍNEA RECTA COLINDA CON EL CAMPO DEPORTIVO; DERECHA ENTRANDO (NORTE) DIEZ METROS LINEALES; EN LÍNEA RECTA CON LA C.A.U. B. DE OCTUBRE; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) EN LÍNEA CURVA CON NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS; Y, RESPALDO (OESTE) EN LÍNEA SINUOSA CON CIENTO NOVENTA OCHO METROS CINCUENTA CINCO CENTÍMETROS LINEALES, RESTO DE PROPIEDAD DE LOS DONANTES. - TERCERA: - POR EL PRESENTE; LOS DONANTES CEDEN A PERPETUIDAD EN FAVOR DE LOS DONADOS, LOS INMUEBLES DETALLADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AÍRES, UBOS, COSUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO. LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS DONANTES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN; OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO; CONFORME A LA LEY QUILINTA; SE VALORIZAN LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA SUMA DE SESENTA DOS MIL SETENTA Y OCHO CENTINUEVE CÉNTIMOS (S/ 62,071.89); CONFORME CONSTA DEL AUTO-AVALÚO DEL PRESENTE AÑO. QUINTA; LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA DONACIÓN NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE DEVIQUE LA FUERZA Y VALIDEZ DE ESTE CON-



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:50:29-0500

TITULO. (SÍ) ESTO TITULO AL PRESENTE QUÉ EN UN FAC ESTÁ AFECTO AL PAGO DE LA IMPT
 RUES 16 DE ALCALDIA QUE CORRESPONDE A DONAR A LOS DONADOS, ASÍ COMO
 LOS GASTOS NOTARIALES, CONFORME A LA LEY 30400 Y EFECTOS SEÑALAN DON
 CILIO Y LOS DONANTES EN BARRIO VENCEDOR, SAN IGNACIO, SAN AMPAY, LOS
 DONADOS EN PARLORAGACHO CALLE MONA, CHINCHA BARRIO SY EL TITULO DE
 COMO ES EN BUENOS AEROS LA DONACIÓN DE LOS BARRIOS DE TALLADO DE
 CAJON DE LA CORDA QUE DA DE, PROPIEDAD DE LOS DONANTES Y EL INMUE
 BLE RESCIBO PALA AEROS DE CINCO HECTÁREAS (TRES) MIL SESENTA Y
 TRES OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (15 HÁRS 3,076 85 CM 2) Y CON
 LOS LINDEROS SIGUIENTES: MONTE, PROPIEDAD DE LA C. A. U. B. DE OCTUBRE
 BRE Y SON EL FONDO COLLÉN Y ESTE, COLEGIO, LOS INMUEBLES MATERIA DE LA
 LAS INDEPENDIZACIÓN Y PARTES DEL CAMPO DE FONTO Y Y, QUE SE CARRERA
 QUE SE SEPARA DE LA C. A. U. B. DE OCTUBRE. AGREGUE USTED, SEÑOR NO
 TARIO, LAS CLÁUSULAS DEL REGISTRO Y SI VASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE
 LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986, FIRM
 MADO: ALEJANDRO REY, DE CASIMIRO ARENAS. CARLOS MARRQUEZ. MELQUIADES
 MARRQUEZ. UN SELLO EN QUE SE LEE: "ASOCIACIÓN PIRU-VIVIENDA EDUARDO
 ARENAS". FIRMADO: F. TOLMOS. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO ESTE
 TOLMOS TOLEDO ABOGADO. REGISTRO: 295 CAL. L. N. S. E. R. T. O. DANIEL DE
 ABREGO DEL RIO, NOTARIO ABOGADO, DE LA PROVINCIA, ADMINISTRADOR DE
 LA NOTARÍA DEL DOCTOR ANTONIO TOLMOS ALFARO DESIGNADO POR EL COLE
 LEGIO DE NOTARIOS DE ICA. CERTIFICADO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIB
 RO DE DECRETOS DE LA ASOCIACIÓN PIRU-VIVIENDA EDUARDO ARENAS. NOT
 ARIA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR EL SEÑOR JUEFE DE PRIMERA INSTANC
 CIA EN LO CIVIL DE CHINCHA, DOCTOR. (U) LLENOR MUÑOZ CARRERA, SECRETAR
 RIO DONANDO MALLANES, EN LA QUE LE OYAS 28, AL 40 INCLUSIVE, A P
 RECE INSCRIBIR EL ACTO QUE SE HA SOLICITADO INSCRIBIR, SIENDO SU
 NOM LITERAL EL SIGUIENTE: ASAMBLEA GENERAL EXORDINARIA. SE
 DO, LAS 5 P. M., DEL DIA 02 DE MAYO DE 1986, SE REUNION EN EL J.



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:51:18-0500

- 7,2639

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

RÓN LOS ÁNGELES SIN NÚMERO DE CHINCHA BAJA; LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA EDUARDO ARENA COSTA; QUE ABAJO SUSCRIBEN, BAJO LA PRESIDENCIA DEL VICE-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DON MELQUIADES MÁRQUEZ CARA. EL PRESIDENTE; LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM DEBERLEY; DECLARÓ ABIERTA ESTA SESIÓN PROCEDIÉNDOSE A DAR LECTURA A LA AGENDA; EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL MOTIVO DE LA REUNIÓN ERA EL DE INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES A FAVOR DE LOS SOCIOS SE ENCONTRABAN PRÁCTICAMENTE LISTA; POR LO QUE ERA CONVENIENTE QUE SE ORGANIZARAN LOS PODERES A LAS PERSONAS QUE DEBÍAN REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ADJUDICACIÓN A LOS SOCIOS. LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN EN LA QUE INTERVINIERON VARIOS SOCIOS SE ACORDÓ FACULTAR A LOS SEÑORES MELQUIADES MÁRQUEZ CARA Y CARLOS MÁRQUEZ CARA; PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUSCRIBAN LA RINCHA Y ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN; Y LOS LOTES A CADA UNO DE LOS SOCIOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A REDACTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y SE LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 8.30 P.M., PARA LO CUAL FIRMAN EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. - FIRMADO: MELQUIADES MÁRQUEZ CARA. UN SELLO EN QUE SE LEE: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA EDUARDO ARENA COSTA. - FIRMA: DO CONCEPCION DIAZ ALMEYDA. UN SELLO EN QUE SE LEE: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA EDUARDO ARENA COSTA. - FIRMADO: SERGIO CARA GARDENAS CARLOS ABAYO GUTIN. HAYTO FORTES MÓRQUEZ. JUAN GUISPE GÓMEZ. ELLSA VILLALOBOS SALVADOR. PEDRO AGUILA. - ANSELMO GÓMEZ FLORES. - JOAQUÍN VÁSQUEZ DE LA OJEA. - SIGUEN FIRMAS. LES CONFIRMO CON SU ORIGINAL AL QUE ME HEITO EN CASO NECESARIO. CHINCHA ALTA, ONCE DE NOVIEMBRE DE 1986. - FIRMADO: D. BREGO. NOTARIO-ABOGADO. UN SELLO. - OTRO: CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPADRONA)



NOTARIA PUBLICA
AUTURO TOLEDO ALPAGO

DEL TERRENO.- AREA: M2: 4,614.33 POR VALOR: ARANCEL: POR M2: 7.00 = VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/ 32,300.21.- AUTO-AVALUO: 1/ 32,300.21

CHINCHA BAJA, 16 DE MAYO DE 1986. FIRMADO: MELQUIADEZ MARQUEZ.- FIRMA LEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, DEPARTAMENTO DE PREDIOS CAJA".- OTRIDE=CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, COMPROBANTE DE PAGO AÑO: 1986.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA). ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA EDUARDO ARENA COSTA, DOMICILIO FISCAL: CHINCHA BAJA, PROLONGACIÓN CALLE MONA Y AVENIDA LOS ANGELES.- TELÉFONO: 9486461.- IMPUESTO ANUAL: 1/ 44.20.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 1/ 9.000.- TOTAL A PAGAR: 1/ 44.20.- FIRMA LEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA, DEPARTAMENTO DE PREDIOS CAJA, GERMAN BERNALDIA HUARHUA.- C. De N. C. L. U. S. L. O. N. = INSTRUMENTOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRALMENTE POR MI, SEPARAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO; Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, ORTÓDO LO QUE DEBO FEJANTE MI: 1986, EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1986, ANTE MI: DANIEL ABREGU DEL RIO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 37836, ELECTORAL 2179000 Y TRIBUTARIA 6360416, SUFRAGANTE, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL-



[Handwritten signatures and stamps]

DANIEL ABREGU DEL RIO
Abogado - Abogado

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2022 10:51:44-0500